

GOBIERNO INICIA
**PENSIONES
SOLIDARIAS**

**CNSS INCLUYE EN PDSS
NUEVOS MEDICAMENTOS,
PROCEDIMIENTOS Y AUMENTA
HONORARIOS MÉDICOS**

**MEJORAS EN LOS
SERVICIOS DEL SEGURO DE
RIESGOS LABORALES**

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dirección Ejecutiva
Rafael Pérez Modesto

Dirección General
Matty Vásquez

Corrección de Estilo
Eric Simó

Colaboradores
Eduard del Villar
Juana Gonzalez
Alexandra Morillo
Xiomara Caminero
Dawary Grullón
Dominga Ramírez
Bárbara Pérez
José Miguel Fernández

Fotografías
José Rafael Rodríguez

Diagramación
Maribel Mejía
Grupo Garme, S.R.L.



Consejo Nacional de Seguridad Social.
Edificio "Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán Fernández"

Av. Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.
Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos:
809-472-8701
1-200-0550 (desde el interior sin cargos)
Fax: 809-472-0908
www.cnss.gob.do

SANTO DOMINGO, D.N.
Diciembre 2019

Contenido



14

5. CNSS juramenta Comisión de Ética
6. CNSS participó en la XXIX Asamblea General de la CISS
7. MAP deja conformada Nueva Directiva de la ASP-CNSS
8. Mejoras en los servicios del Seguro de Riesgos Laborales
14. CNSS incluye nuevos medicamentos, procedimientos y aumenta honorarios médicos
16. Doctor Elisaben Matos, director ejecutivo del IDOPPRIL
18. Ministro de trabajo valora la creación del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales
21. Gerente general del CNSS valora promulgación ley que crea Instituto de Riesgos Laborales
22. SISALRIL valora positivamente la Resolución No. 482-07 del CNSS. Emite resolución administrativa para su aplicación inmediata



8



21

- 24. La Directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, saluda inclusión de nuevas prestaciones al Seguro Familiar de Salud (SFS)
- 25. Gerente general del CNSS valora aumento cobertura seguridad social
- 26. Gobierno inicia Pensiones Solidarias
- 30. Facilitadores de los diplomados en Seguridad Social
- 32. Miembros del Observatorio de Seguridad Social visitan CNSS
- 33. CNSS: ética, integridad, transparencia
- 36. DIDA y ACIS realizan conferencia "Avances y perspectivas del Sistema Dominicano de Seguridad Social"
- 38. Presidente Medina dispone Plan Especial de Salud que beneficiará a más de 116 mil pensionados y jubilados
- 42. Personal del CNSS participa en actividad de integración humana
- 44. Personal del CNSS participa en la "Caminata de la Salud"
- 46. CNSS se une a campaña "Defiéndete sin temor del cáncer de mama"
- 48. CNSS da la bienvenida a la Navidad
- 49. MAP deja conformada nueva directiva de la ASP-CNSS
- 50. Instituciones firman acuerdo para afiliar al Régimen Subsidiado personas con VIH
- 52. CNSS realiza jornada de Siembra de Árboles

Gobierno inicia PENSIONES SOLIDARIAS



MIEMBROS ACTUALES DEL CNSS

SECTOR GUBERNAMENTAL

DR. WINSTON A. SANTOS UREÑA

Ministro de Trabajo y
Presidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social (CNSS)

LIC. NICOLÁS RESTITUYO

Viceministro de Trabajo en Seguridad Social
y Riesgos Laborales
Suplente del presidente del Consejo
Nacional de Seguridad Social

DR. RAFAEL SÁNCHEZ CÁRDENAS

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
(MISPAS)
Vicepresidente del Consejo Nacional de
Seguridad Social (CNSS)

DR. JUAN JOSÉ SANTANA

Viceministro de Salud Pública y Asistencia
Social (MISPAS)
Suplente del ministro de Salud

DR. DIEGO HURTADO BRUGAL

Director general Instituto Dominicano de
Seguros Sociales (IDSS)
Titular

DRA. CARMEN VENTURA

Subdirectora del Instituto Dominicano de
Seguros Sociales (IDSS)
Suplente

LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ

Directora del Instituto de Auxilios y
Viviendas (INAVI)
Titular

LIC. ANATALIO AQUINO

Subdirector Instituto de Auxilios y Viviendas
(INAVI)
Suplente

LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU

Gobernador del Banco Central
Titular

LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA

Vicegobernadora del Banco Central
Suplente

COLEGIO MÉDICO

DR. WILSON ROA FAMILIA

Titular
Colegio Médico Dominicano (CMD)

DRA. DALIN OLIVO PLASENCIO

Suplente
Colegio Médico Dominicano (CMD)

DEMÁS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD

LICDA. ANA ISABEL HERRERA

Titular
Asociación Farmacéutica Dominicana

LIC. SALVADOR EMILIO REYES

Suplente
Asociación Nacional de Técnicos de la Salud
del IDSS

SECTOR EMPLEADOR

LIC. JUAN ALFREDO DE LA CRUZ

Titular
Confederación Patronal de la República
Dominicana (COPARDOM)

LIC. JUAN ALBERTO MUSTAFÁ MICHEL

Titular
Consejo Nacional de la Empresa Privada
(CONEP)

LICDA. EVELYN KOURY IRIZARRY

Suplente
Consejo Nacional de la Empresa Privada
(CONEP)

DRA. PATRICIA MENA STURLA

Suplente
Consejo Nacional de la Empresa Privada
(CONEP)

LIC. RADHAMÉS MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Suplente
Confederación Patronal de la República
Dominicana (COPARDOM)

SECTOR LABORAL

SR. TOMAS CHERY MOREL

Titular
Confederación Autónoma Sindical Clasista
(CASC)

SR. PEDRO JULIO ALCÁNTARA

Titular
Confederación Nacional de Unidad Sindical
(CNUS)

ING. JORGE ALBERTO SANTANA SUERO

Titular
Confederación Nacional de Trabajadores
Dominicanos (CNTD)

LICDA. GERTRUDIS SANTANA PARRA

Suplente
Confederación Nacional de Trabajadores
Dominicanos (CNTD)

LIC. ARELIS DE LA CRUZ

Suplente
Confederación Nacional de Unidad Sindical
(CNUS)

LICDA. MARÍA DE JESÚS PÉREZ

Suplente
Confederación Autónoma de Sindicato
Clasista (CASC).

REPRESENTANTES DE LA MICROEMPRESA

En proceso de selección.

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

LICDA. LIDIA FÉLIZ MONTILLA

Titular
Instituto de Contadores Públicos
Autorizados

LIC. SEMARI SANTANA CUEVAS

Suplente
Colegio Dominicano de Contadores

DISCAPACITADOS, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS

LIC. VILLY ASENCIO

Titular
Federación Nacional de Discapacitados
Dominicanos
FENADID

LICDA. DANIA ÁLVAREZ

Suplente
Fundación Sustento y Refugio (FUR)

GREMIOS DE ENFERMERÍAS

LIC. FRANCISCO GARCÍA

Titular
Unión Nacional de Servicios de Enfermería
Dominicana (UNASED)

LICDA. FRANCISCA ALTAGRACIA PEGUERO

Suplente
Asociación Nacional de Enfermería
(ASONAEN)



CNSS JURAMENTA Comisión de Ética

TITULARES JURAMENTADOS:

Amaury González

José Miguel Fernández

Meralda de la Rosa

Daysis Marissel Aybar

Natalia Tavares

Carlos González

Carlos Otaño

SUPLENTES:

Kali Vargas

Karlem Díaz

Idalia Evangelista

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, juramentó la Comisión de Ética Pública de la entidad para el período 2019-2021.

Los integrantes de la comisión se comprometieron a promover el buen desempeño de la administración pública a través del desarrollo de una cultura organizacional de ética y transparencia, realizando el trabajo a su cargo bajo el cumplimiento de todas las normativas legales y morales.

Pérez Modesto, valoró la importancia de la Comisión de Ética y consideró que esta constituye uno de los elementos más tomados en cuenta en las evaluaciones generales de las instituciones a nivel de Estado.

“A nosotros nos satisface que haya una integración tan importante y trascendente. Cuenten con el respaldo de todos los funcionarios de esta institución y confiamos en

el equipo elegido por ustedes a través de una votación que contó con la participación de la mayoría de los servidores del CNSS”, dijo el funcionario.

Asimismo, el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar, felicitó a la pasada comisión al tiempo que ofreció su apoyo a la entrante para que el trabajo sea cada día mejor y la institución mantenga los estándares logrados.

Los titulares juramentados fueron Amaury González, José Miguel Fernández, Meralda de la Rosa, Daysis Marissel Aybar, Natalia Tavares, Carlos González, Carlos Otaño; asimismo las suplentes Kali Vargas, Karlem Díaz e Idalia Evangelista.

Las Comisiones de Ética Pública son organismos educativos y consultivos, de carácter cívico, integrados por servidores que orientan sus acciones al bien hacer a lo interno de las instituciones públicas donde operan, bajo la rectoría de la DIGEIG.



CNSS participó en la **XXIX Asamblea General de la CISS**

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó en la XXIX Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), encuentro donde se trataron temas como la ampliación de cobertura ante el incremento de enfermedades crónicas y envejecimiento, la judicialización de la salud, la migración y la perspectiva de género, entre otros.

El CNSS, como miembro activo de la CISS, estuvo presente en este conclave internacional, representado por el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar, quien resultó reelecto contralor de la CISS, entidad que agrupa a instituciones públicas y privadas dedicadas a la seguridad social o ramas afines del continente americano y tiene su sede en la ciudad de México.

Como representantes de la República Dominicana fueron seleccionados, además del subgerente del CNSS, Julissa Magallanes, encargada de Comunicaciones de la DIDA, como vicepresidenta de la Comisión Americana de Salud, Bienestar y Seguridad Social de la CISS; Frank Aristy, Leticia Martínez y Graciela Gil Montalvo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

La Asamblea General es el órgano más importante de la Conferencia Interamericana de Seguridad

Social. Constituida por la totalidad de miembros de la Conferencia, sin importar el carácter de los mismos, la Asamblea sesiona de manera ordinaria cada tres años, y extraordinaria cuando resulte necesario a consideración del presidente de la Conferencia, o de cinco miembros del Comité Permanente de la CISS.

Las sesiones de la Asamblea General pueden celebrarse en el territorio de cualquiera de las naciones de las que provengan sus miembros; en esta ocasión, la Asamblea General se reunirá en la sede de la Conferencia, en la ciudad de México, y estará encargada, además de conocer sobre los asuntos ordinarios, de elegir a sus autoridades para el periodo 2020-2022, así como de pronunciarse sobre diversos temas con el objetivo de continuar con su proceso de refundación y de recuperación histórica de sus orígenes.



MAP deja conformada NUEVA DIRECTIVA DE LA ASP-CNSS

La Asociación de Servidores Públicos del Consejo Nacional de Seguridad Social (ASP-CNSS) realizó su primera Asamblea General Ordinaria donde seleccionó a los miembros que dirigirán la entidad durante el período 2019-2021.

La nueva directiva fue seleccionada bajo la supervisión del técnico del Ministerio de Administración Pública (MAP), Daniel Lugo, quien vigiló que el proceso sea realizado de manera clara y bajo los parámetros que establece la Ley 41-08 sobre Función Pública.

Para dirigir la ASP del CNSS fueron escogidos Kali Vargas como presidente; Alexis Ramírez, vicepresidente; Rosa Espinal, tesorera; Laura Mota, secretaria; José Rodríguez, vocal y Héctor Otoniel como Comisario de Cuentas.

La Ley de Función Pública, en su artículo 67, reconoce el derecho de los trabajadores públicos a organizarse dentro del marco de las disposiciones de esa legislación y de la Constitución de la República.

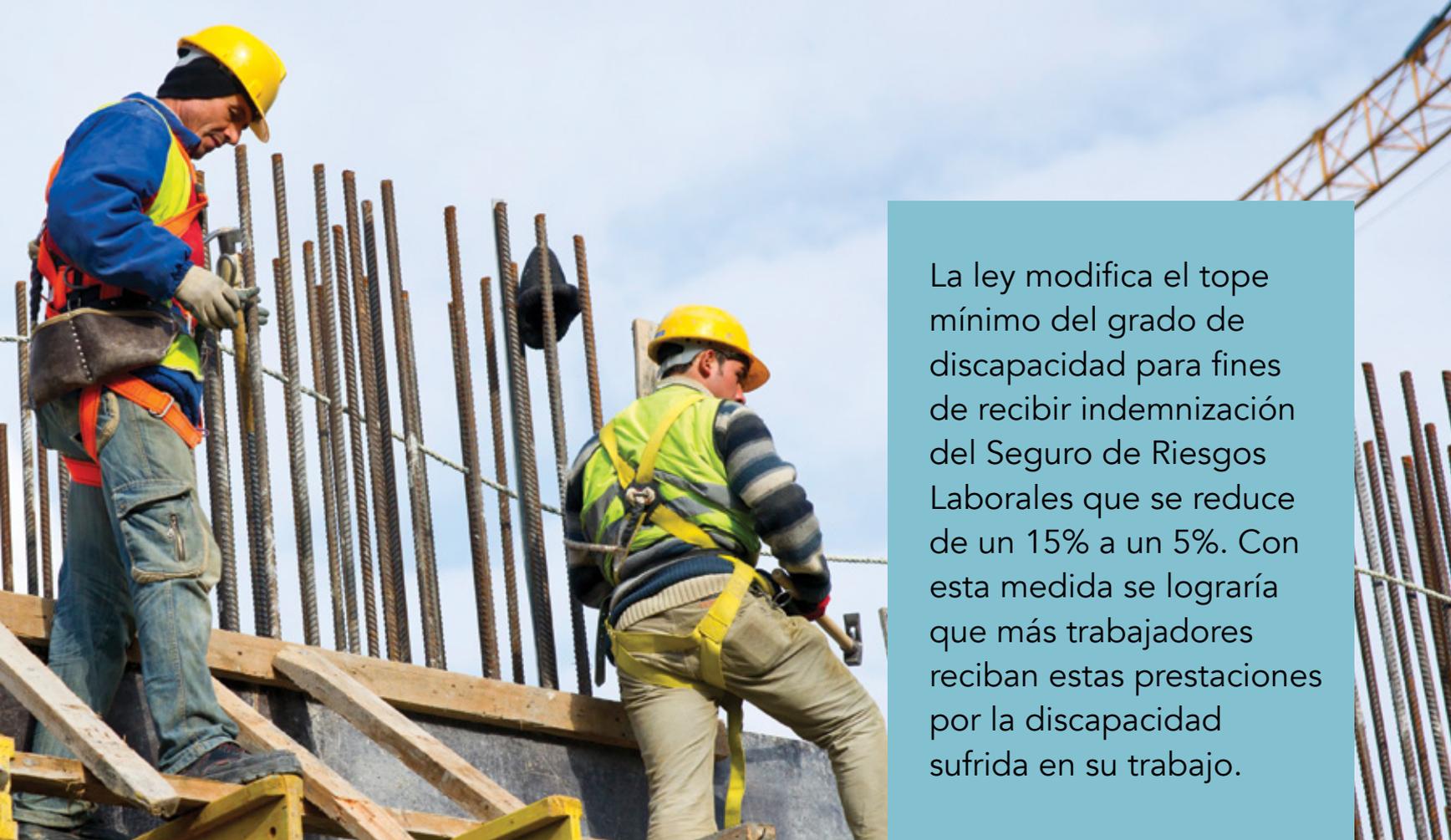
“Se reconoce el derecho de los servidores públicos a organizarse dentro del marco de las disposiciones de la presente ley y de cualquier otra norma legal vigente sobre la materia, conforme lo establece la Constitución de la República, así como a separarse en cualquier momento de la organización a que pertenezcan. La reglamentación de la presente ley regulará las modalidades para la constitución y organización de las asociaciones de servidores públicos, así como de las federaciones y confederaciones de las mismas”, reza el artículo 67 de la Ley 41-08.

MEJORAS EN LOS SERVICIOS DEL Seguro de Riesgos Laborales



Con la promulgación de la Ley 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), se logra mejorar la ampliación de los servicios del Seguro de Riesgos Laborales.

Dicha legislatura adicional a los actuales beneficios que ofrece la Ley 87-01, incluye los gastos funerarios para los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), también en lo adelante las pensiones a sobrevivientes serán de un 100% del salario cotizante de los últimos dos años del afiliado al Seguro de Riesgos Laborales que fallezca.



La ley modifica el tope mínimo del grado de discapacidad para fines de recibir indemnización del Seguro de Riesgos Laborales que se reduce de un 15% a un 5%. Con esta medida se lograría que más trabajadores reciban estas prestaciones por la discapacidad sufrida en su trabajo.

La ley modifica el tope mínimo del grado de discapacidad para fines de recibir indemnización del Seguro de Riesgos Laborales que se reduce de un 15% a un 5%. Con esta medida se lograría que más trabajadores reciban estas prestaciones por la discapacidad sufrida en su trabajo.

La iniciativa legislativa fue sometida por el Poder Ejecutivo, y el Senado la aprobó el 10 de julio de 2019, mientras que la Cámara de Diputados la convirtió en ley en su sesión del 17 de julio de 2019. Posteriormente fue promulgada por el presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, el lunes 30 de septiembre de 2019.

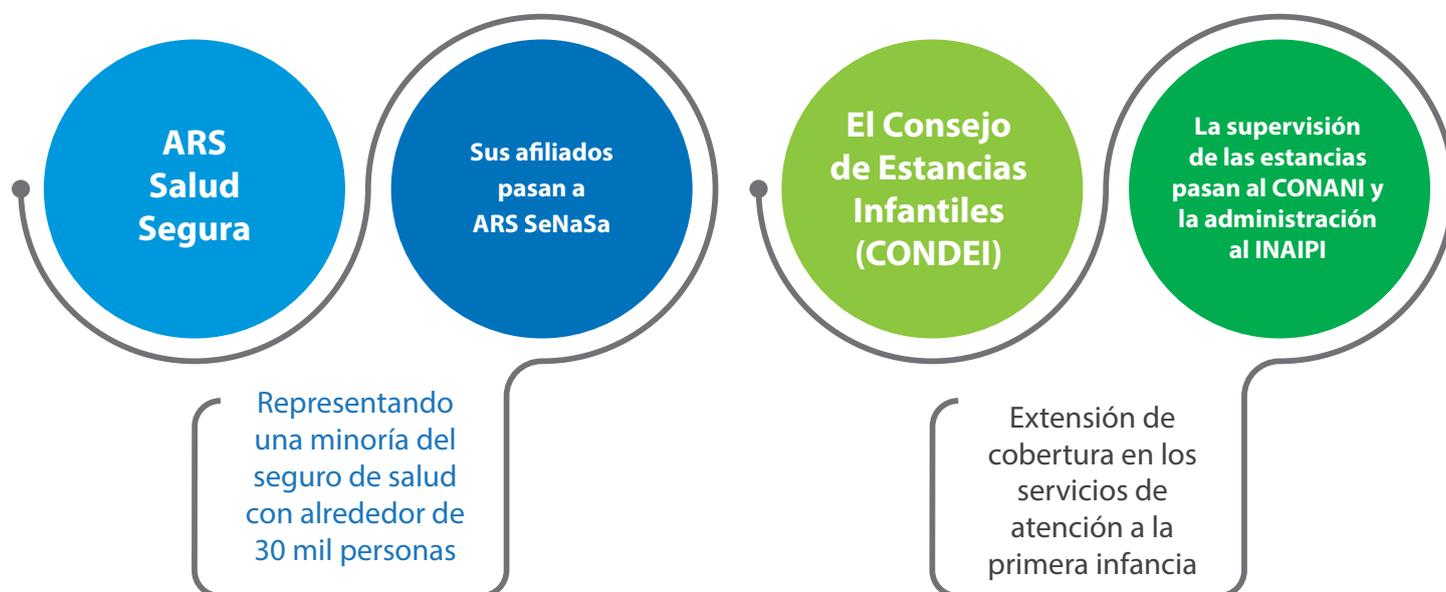
La Ley 397-19 crea el IDOPPRIL como una institución pública adscrita al Ministerio de Trabajo, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio.

El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), tiene las siguientes atribuciones:

1. La administración y pago de las prestaciones del Seguro de Riesgos Laborales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);
2. La contratación de servicios de salud para la atención de afiliados por enfermedades producto del trabajo y accidentes laborales;
3. La promoción sobre prevención y control de los riesgos laborales;
4. Promoción del estudio, conocimiento y atención integral de la salud de los trabajadores.

El artículo 6 de dicha ley crea el Consejo Directivo como órgano rector del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), integrado por:

1. La o el ministro de Trabajo, quien lo presidirá;
2. La o el ministro de Salud Pública y Asistencia Social, quien será vicepresidente;

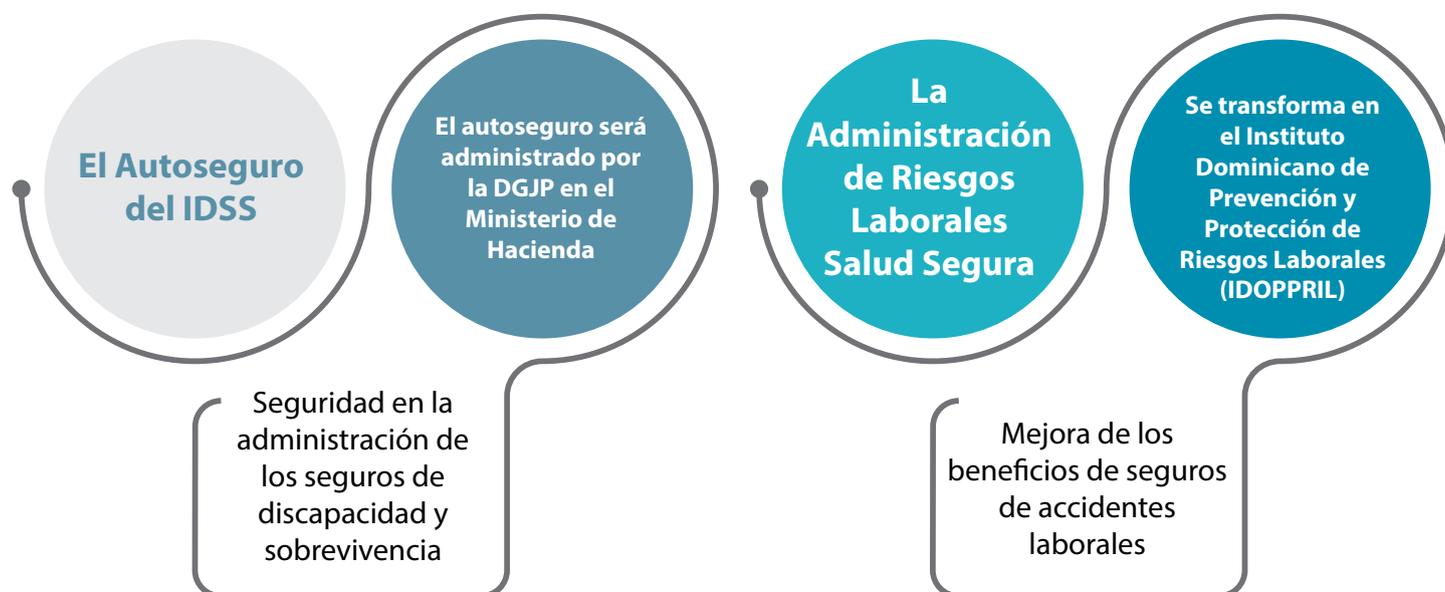


3. La o el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo;
4. Tres representantes del sector empleador, seleccionados por su sector;
5. Tres representantes del sector laboral, seleccionados por su sector;
6. La o el director ejecutivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), quien fungirá como secretaria o secretario, con voz, pero sin voto.

Atribuciones del Consejo. El Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) tendrá las siguientes atribuciones:

1. Proponer al o la presidente de la República, la terna para seleccionar la o el director del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL);

2. Evaluar anualmente la memoria y la gestión de la directora o el director ejecutivo;
3. Aprobar o enmendar el presupuesto de ingresos y egresos que le someta la o el director ejecutivo, así como las aplicaciones, reducciones y transferencias de sus partidas, de acuerdo con el marco legal o reglamentario de la Administración Pública;
4. Aprobar el plan estratégico y las políticas institucionales del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL);
5. Aprobar el plan operativo anual del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) a propuesta de la o el director ejecutivo;
6. Proponer al Ministerio de Trabajo políticas e iniciativas de prevención, higiene, seguridad y atención integral de la salud en el trabajo, así como cooperar técnicamente con dicho Ministerio en la definición de tales políticas e iniciativas;



7. Conocer y decidir sobre los informes de las operaciones administrativas, financieras, económicas y técnicas;
8. Aprobar el organigrama, el manual de cargos y funciones, así como cualquier otro reglamento de orden interno, en apego a los lineamientos y directrices del Ministerio de Administración Pública (MAP);
9. Designar comisiones técnicas de trabajo para estudio y definición de temas específicos;
10. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) , las políticas y reglamentos adicionales que permitan al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) cumplir con mayor efectividad los fines y funciones contempladas en esta ley, siempre que estas no comprometan o afecten la administración del Seguro de Riesgos Laborales;
11. Someter ante el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) la propuesta de norma sobre inversión de los fondos



administrados, previa opinión favorable de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL);

DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IDOPPRIL

El artículo 16 establece que el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) tendrá una o un director ejecutivo que será designado por la o el presidente de la República, de una terna propuesta por el Consejo Directivo del IDOPPRIL.

La o el director ejecutivo durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser ratificado por un periodo de igual duración.

Disolución del IDSS y transferencia de funciones IDSS

La pieza legislativa ordena la disolución del Instituto Dominicano de Seguros Sociales y a partir de la entrada en vigencia de esta ley, se ordena la transferencia de las funciones del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), de la siguiente manera:

1) La Administradora de Riesgos de Salud (ARS SS) del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) cesará en sus operaciones y se procederá a su inhabilitación y liquidación, de acuerdo con los procedimientos definidos por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL):

a) Las y los afiliados de la ARS SS pasarán al Seguro Nacional de Salud (ARS Senasa);

b) Las y los afiliados de la Administradora de Riesgos de Salud, Salud Segura (ARS SS) del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) conservarán la continuidad de la cobertura de los servicios de salud;

c) Las y los empleados de empresas privadas podrán optar por otra ARS de su preferencia, en un plazo de tres meses contados a partir de la ejecución del traspaso indicado en este artículo, manteniendo la continuidad de su cobertura. Las ARS no podrán rechazar a las y los afiliados que las seleccionen;

d) En caso de que las y los trabajadores del sector privado afiliados a la Administradora de Riesgos de Salud (ARS SS) del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) transferidos al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) no soliciten el traspaso a otra ARS en el plazo indicado en el literal c) de este numeral, solo podrán solicitarlo

una vez hayan cumplido doce cotizaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;



Las estancias infantiles del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y los establecimientos y servicios bajo su administración pasarán a ser gestionados por el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAPI);

- e) La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales regulará y velará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los literales a), b), c) y d) de este numeral.

La Administradora de Estancias Infantiles del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) cesará en sus funciones.

Las funciones del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) establecidas por el Artículo 137 de la Ley No. 87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, pasarán a ser ejercidas por el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), en apego a las normas complementarias que dicho Consejo dicte al efecto;

El Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), previsto en el párrafo II del artículo 43 de la Ley No. 87-01 del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, pasará a ser administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, en apego a las normas complementarias dictadas por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN);

La administración y prestación de los servicios del Seguro de Riesgos Laborales previstos en la Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias estarán a cargo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), en los términos y condiciones descritos en esta ley y sus normas complementarias.

Condición de las pensiones de las y los afiliados. Las pensiones por discapacidad y sobrevivencia correspondientes a las y los afiliados que estuvieron amparados por las leyes 1896 y 379 y cualquier otra ley de reparto que haya sido administrada por el Autoseguro serán vitalicias.

Situación de pensiones en trámite. Las pensiones por vejez que se encuentren en trámite ante el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) o pendientes de solicitud por las y los interesados y que correspondan a derechos adquiridos al amparo de la Ley 1896, serán solicitadas ante la Dirección de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, quien estará en la obligación de crear los instrumentos necesarios para reconocer dichos beneficios.

CNSS MANTIENE RECTORIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) mantiene la rectoría de todo en lo que refiere al Seguro de Riesgos Laborales, pues el IDOPPRIL debe proponer a la entidad rectora del SDSS las políticas y reglamentos adicionales que permitan al instituto cumplir con mayor efectividad los fines y funciones contemplados en esta ley, siempre que estos no comprometan o afecten la administración del Seguro de Riesgos Laborales.

También IDOPPRIL debe someter ante al CNSS la propuesta de norma sobre inversión de los fondos administrados, previa opinión favorable de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).



CNSS INCLUYE NUEVOS MEDICAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y AUMENTA HONORARIOS MÉDICOS

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 482-07, incluyó once nuevos medicamentos ambulatorios, dos de alto costo, 36 nuevos procedimientos e incrementó a RD\$ 300.00 la cobertura por concepto de habitación en el Plan de Servicio de Salud (PDSS)

con cargo a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

Además, incorporó el suministro de sillas de ruedas, cojín anti escaras y coches especializados para las personas con discapacidad permanente que así lo requieran y no tengan cobertura por el Seguro de

Riesgos Laborales (SRL), según informó el ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos.

El funcionario detalló que los nuevos medicamentos de alto costo incluidos son calcitriol, y paracalcitol, requeridos para la diálisis en pacientes renales, lo que presenta un avance para el Sistema.

“Dado los avances de la medicina, se hace necesario incorporar al Catálogo de Prestaciones los medicamentos y procedimientos que garanticen los mejores resultados de la práctica clínica y la gestión del riesgo de la salud de los afiliados”, dijo.

Destacó que dicha resolución aprueba la partida necesaria para el cumplimiento del Acuerdo de Compromisos suscrito entre la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS),

Por primera vez desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social los médicos recibirán un incremento en el valor de su consulta, lo que evidencia un logro para el sector.



El ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos encabeza rueda de prensa en compañía del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto; el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos; el presidente del CMD, Wilson Roa y el presidente de ANDECLIP, Rafael Mena.

el Seguro Nacional de Salud (ARS SeNaSa), la Asociación Dominicana de Iguales Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS), el Colegio Médico Dominicano (CMD), la Asociación Nacional de Dueños de Clínicas Privadas (ANDECLIP) y el Consejo Nacional de Sociedades Médicas Especializadas.

Santos resaltó que se incrementó a RD\$ 200.00 el monto a pagar por concepto de cada consulta médica, lo cual deberá ser refrendado mediante resolución de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

“Por primera vez desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social los médicos recibirán un incremento en el valor de su consulta, lo que evidencia un logro para el sector”; expresó.

Además, se incrementó el 15 por ciento a las tarifas por concepto de ayudas diagnósticas en clínicas y hospitales, para cobertura de prestaciones contenidas en el Catálogo del Plan de Servicios de Salud.

El funcionario informó que dicha resolución incrementó el per cápita de RD\$ 1,013.62 a RD\$1,167.81, a partir de noviembre de 2019, para recibir los nuevos beneficios a partir del 1 de noviembre de 2019.

La cobertura para sillas de ruedas en el Seguro Familiar de Salud y en el FONAMAT aplicará para los afiliados con discapacidad permanente, debidamente certificada por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), independientemente del diagnóstico y la edad del afiliado. Los tipos de sillas de ruedas con cobertura son las

siguientes: convencionales u hospitalarias, semi-deportivas, deportivas y especiales. Le corresponderá al CONADIS autorizar el tipo de silla de ruedas que requiera el afiliado, dentro de las señaladas precedentemente. En tanto que los coches especializados aplicarán a los niños con parálisis cerebral infantil.



Doctor Elisaben Matos

DIRECTOR EJECUTIVO DEL IDOPPRIL

IDOPPRIL, es un paso de avance en la protección de los trabajadores

■ **¿Cuál es su valoración de la Ley 397-19 que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)?**

La Ley 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), es un paso de avance importante para nuestro país en lo que tiene que ver con la protección de los trabajadores y trabajadoras dominicanos. El IDOPPRIL es un instrumento con personería jurídica, autónomo, que administrativa

y financieramente es independiente, una institución con un rango a nivel nacional, esto hace que esta entidad pueda crecer y seguir desarrollándose más allá de lo que históricamente fue la ARL.

La creación del IDOPPRIL como una institución moderna, ágil, está llamada a jugar un rol sumamente importante en todo lo que tiene que ver con la prevención y la protección de las y los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales, ya sean públicos o privados, de ahí que enhorabuena la creación del IDOPPRIL, una entidad que por muchos años estuvimos luchando por su creación, porque le da un rango superior a la anterior, ahora, como instituto, está llamado a hacer investigaciones de los factores de riesgos a los que están expuestos los trabajadores de la República Dominicana, está llamado a trabajar en pos de crear normas de prevención de estos factores de riesgos,

someterlas al Ministerio de Trabajo para su consideración y aprobación y de ahí, que en nuestro país se haga una cultura de prevención como una política nacional, tanto para los sectores públicos como privados.

■ ¿Qué significa esta transformación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), convirtiéndola en el instituto?

Reitero, esta transformación le da personería jurídica, le ofrece una representación nacional, la convierte en una institución única que tiene que ver con varios componentes: prestación en atención, crear normas para prevención y las investigaciones de los factores de riesgos que impactan en la salud de las y los trabajadores del país.

■ ¿Qué cambios institucionales representa la creación del IDOPPRIL en el fortalecimiento del Seguro de Riesgos Laborales?

Lo primero que tenemos que hacer con la creación del IDOPPRIL es generar la cultura de la investigación de los factores de riesgo. Este cambio es sumamente importante porque tiene prestaciones que antes no tenía el Seguro de Riesgos Laborales, como son los gastos fúnebres, como son una pensión del 100% a los trabajadores, a los familiares sobrevivientes

de un accidentado que fallezca como consecuencia de su trabajo, pero además, otra conquista importante para los(as) trabajadores en el Seguro de Riesgos Laborales, tiene que ver con que se evalúa el daño de discapacidad permanente a partir de un 5% de la capacidad laborativa del trabajador.

■ ¿Qué funciones adicionales a las que realizaba la ARL, están a cargo del nuevo instituto?

Tiene la función de investigar, además una función que no existía antes para los factores de riesgo en el país. Como también esta nueva ley otorga la posibilidad de que la institución pueda gestionar otros tipos de seguros.



La creación del IDOPPRIL como una institución moderna, ágil, está llamada a jugar un rol sumamente importante en todo lo que tiene que ver con la prevención y la protección de las y los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales, ya sean públicos o privados

MINISTRO DE TRABAJO VALORA LA CREACIÓN DEL Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales

DR. WINSTON A. SANTOS UREÑA
Ministro de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

¿Cuál es su valoración de la Ley 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)?

Es muy importante porque no solo crea el Instituto, sino que disuelve a una entidad que ya había agotado su ciclo de vida, que es el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y a su vez envía entidades corporativas de ella a otras instancias, como las Estancias Infantiles al Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAPI), los afiliados de la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS) al SeNaSa; el Autoseguro del IDSS pasa a ser administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda.

El cambio de la ARL a Instituto considero que dicha transformación es positiva para el sistema, pues le da la facultad de proponer al Ministerio de Trabajo políticas e iniciativas de prevención, higiene, seguridad y atención integral de la salud en el trabajo, y colaborar técnicamente con el Ministerio en su formulación; así como proponer al CNSS políticas y reglamentos adicionales para el cumplimiento de las disposiciones de la ley.

¿Qué impacto trae al Sistema Dominicano de Seguridad Social?

Lo primero es que ese Instituto le da facultad al mismo Consejo para que pueda usar parte de los recursos que no son de reserva técnica en la política de prevención, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo.

Ahora mismo no había recursos para esos fines y las políticas de prevención eran muy débiles, lo que había era un seguro que actuaba rápido y eficiente, pero que respondía reactivamente después que ocurrían los hechos; con la política de prevención se evita que ocurran los hechos y eso es fundamental.

¿Cómo mejorará la atención integral de la salud de los trabajadores, ya que el tema es preventivo?

Cómo estamos hablando en términos de futuro, hay que esperar que se reúna el instituto, que hagan las reglamentaciones, que vea las prestaciones que otorga el instituto. Con Elisaben Matos hablaba de que, como institución estatal que de lo que va a disponer es de fondos, no puede o debe otorgar mayores prestaciones porque desgraciadamente las pensiones que otorga tienen que ver con los salarios cotizables, que son muy bajos y además que establece solo cuatro salarios, o sea, si cotizas y ganas 10,000 pesos tus prestaciones serían en base a 40,000. Toda esa parte hay que discutirla y ver cuáles serían las prestaciones que podemos mejorar.

¿Con la aprobación de la Ley, qué beneficios habría para los afiliados, elementos que antes no estaban y ahora están?

Podemos mencionar los siguientes beneficios:

1. Ampliación de beneficios.
 - a. En el Artículo 196 de la Ley 87-01 sobre el "Monto de las prestaciones económicas para los efectos del cálculo de las pensiones e indemnizaciones del Seguro de Riesgos Laborales, se toma como referente y punto

“Con el cambio de la ARL a Instituto considero que dicha transformación es positiva para el sistema, pues le da la facultad de proponer al Ministerio de Trabajo políticas e iniciativas de prevención, higiene, seguridad y atención integral de la salud en el trabajo, y colaborar técnicamente con el Ministerio en su formulación”

de partida la discapacidad superior al 15% para la indemnización; lo que significa que un trabajador evaluado por las Comisiones Médicas Regionales y Nacional y que el grado de discapacidad sea menor al 15%, actualmente no recibe indemnización ninguna.

- Con la modificación del artículo 196, se establece el derecho a indemnización a partir del 5% del grado de discapacidad evaluado y calificado por las Comisiones Médicas.
- b. Con la modificación del artículo 192 sobre "Prestaciones garantizadas" se incluye:
 - Gastos fúnebres. Hasta un máximo de cinco veces el salario cotizable promedio de los últimos dos años o fracción de estos.
 - c. Pensión a sobrevivientes. - Artículo 32.- Modificación artículo 196.
 - 100% de una pensión para los sobrevivientes del salario cotizable de los últimos dos años del afiliado al SRL que fallezca.

Con estas transformaciones institucionales que establece la ley, es decir, la disolución del IDSS, el traspaso de los afiliados de la ARS Salud Segura a SeNaSa, las Estancias Infantiles al Inaiipi y la ARL transformada, ¿qué tan beneficiosa será para las mismas instituciones que formaban parte del antiguo instituto?

Insistimos que el gran tema es la disolución, o sea, el IDSS agotó su ciclo de vida útil de tal manera que ya no estaba siendo útil. Ya estaba a la espera de que el Consejo Nacional de Seguridad Social o una ley ordenara su disolución porque ya no tenía funciones financieras, no cobraba, no tenía hospitales porque habían sido transferidos al Servicio Nacional de Salud, solo tenía prestaciones de servicio.

Cuando el Gobierno envía al INAIPI las Estancias Infantiles lo que hace es que amplía el abanico porque las Estancias Infantiles de la Seguridad Social solo estaban dando cobertura a alrededor de 10,000 niños, mientras que la del Estado, la del Gobierno de Régimen Subsidiado está ofreciendo cobertura a alrededor de 200,000 niños.

Hay un tema que discutir y es el hecho de que las Estancias del Régimen Contributivo del Seguro Social eran financiadas por los empleados y los empleadores infantiles, o sea que ese dinero se queda en el Sistema de Seguridad Social, sin embargo, el Gobierno asume la parte que es administrada a través del Ministerio de Educación.

Otra parte que discutir es el horario porque las Estancias del Régimen Contributivo de la

Seguridad Social tenían horario que permitían que las madres dejaran a los niños de camino al trabajo a las 7:30 de la mañana y lo recogieran de vuelta a las 5:00 de la tarde. Tengo entendido que el horario en INAIPI es menor, por consiguiente, constituyen un problema para la madre trabajadora.

Además, el concepto es diferente. En principio entiendo que tal vez el INAIPI permita, bajo una dirección especializada, que las Estancias ofrezcan a los hijos de los trabajadores algún tratamiento especial, así lo visualizo yo, pero eso está para discutirlo en el momento que sea necesario porque si es bajo el mismo esquema nos podría crear distorsión. O sea, cuál es el criterio de la Estancia de la Seguridad Social, que los hijos de los trabajadores estén en ese espacio físico, reciban comida, atenciones médicas, psicológicas y educativas mientras los padres trabajan.

Con relación al Autoseguro del IDSS que pasa a ser administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, de alguna manera es como ubicar las cosas en el espacio físico en el que deben estar. Habrá mejoría porque todo será automatizado, ya que en el Seguro Social el gran tema es que todas las cotizaciones están en planillas, en hojas sueltas y todo será actualizado y modernizado.

En cuanto al traslado de los afiliados a la ARS SS al SeNaSa, esas personas irían al régimen contributivo porque la ARS SS es deficitaria, con muchas deudas, estaba al borde del colapso con deudas millonarias sobre los prestadores y con muchas oficinas abiertas donde tenía muy pocos afiliados. O sea, el Estado resuelve un problema y se economiza recursos.



El gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

Gerente general del CNSS valora promulgación ley que crea instituto de riesgos laborales

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, valoró la promulgación de la Ley 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), adscrito al Ministerio de Trabajo.

“Dicha ley, promulgada por el Poder Ejecutivo, disuelve el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y convierte en instituto a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), lo que representa un cambio en la organización y operatividad de riesgos laborales”, dijo el funcionario.

Pérez Modesto ponderó la iniciativa del presidente Danilo Medina de remitir dicha propuesta al Poder Legislativo, la cual fue conocida por la comisión bicameral del Congreso Nacional y aprobada por el Poder Ejecutivo con rapidez. Enfatizó que dicha decisión fortalece al Sistema y beneficia a la población.

Resaltó que adicional a los actuales beneficios esta modificación de la Ley 87-01 ampliará la cobertura, incluyendo gastos funerarios para los afiliados al Seguro de Riesgos Laborales Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

“ Dicha ley, promulgada por el Poder Ejecutivo, disuelve el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) y convierte en instituto a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), lo que representa un cambio en la organización y operatividad de riesgos laborales

SISALRIL valora positivamente la Resolución No. 482-07 del CNSS

Emite resolución administrativa para su aplicación inmediata



El Superintendente de la SISALRIL,
Dr. Pedro Luis Castellanos

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la Resolución No. 482-07, mediante la cual incluyó en el catálogo de beneficios del Seguro Familiar de Salud un total de 36 nuevos procedimientos de salud, 11 medicamentos para prescripción en consultas, dos medicamentos de alto costo y otros dos medicamentos específicos para personas con discapacidad. Además, se incluyó cobertura para sillas de ruedas, cojines antiescaras y coches especiales para menores con discapacidad.

Dicha resolución incluyó los recursos requeridos para incrementar la tarifa por consultas de RD\$ 300 a RD\$ 500, los estudios diagnósticos en clínicas y hospitales en un 15% y la hospitalización en RD\$ 300 por día; asimismo, ajustó la inflación acumulada.

Con esta resolución, el CNSS acogió los acuerdos alcanzados entre las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Colegio Médico Dominicano (CMD) y la Asociación Nacional de Clínicas Privadas (ANDECLIP) con fecha 17 de octubre de 2019, en presencia de Winston Santos, ministro de Trabajo, y Pedro Castellanos, superintendente de Salud y Riesgos Laborales, en calidad de testigos.

En cumplimiento de las mencionadas decisiones del CNSS, la SISALRIL emitió la Resolución No. 225-2019, mediante la cual se establece:

1. El incremento del 15% a las tarifas actuales correspondientes a cobertura de apoyo diagnóstico, contratadas por las ARS con las clínicas y hospitales, aplicará a partir del 1 de noviembre de 2019.
2. Se incrementa la cobertura por día de habitación de internamiento a RD\$ 2,040.00, a partir del 1 de noviembre de 2019, para todas las clínicas y hospitales contratados.
3. La tarifa mínima de honorarios profesionales por concepto de consultas ambulatorias se incrementa a RD\$ 500.00, a partir del 1 de noviembre de 2019. El incremento de RD\$ 200.00 por consulta ambulatoria se aplicará a la tarifa vigente en la actualidad contratada con cada profesional de salud.
4. La SISALRIL supervisará el cumplimiento de los incrementos de tarifas para consultas ambulatorias y por habitación de hospitalización.

El superintendente de la SISALRIL, Pedro Luis Castellanos, valoró muy positivamente los esfuerzos realizados por el CMD, ANDECLIP y las ARS, durante 5 meses de arduo trabajo técnico y negociaciones, desde el pasado 2 de mayo de 2019, para alcanzar el mencionado acuerdo firmado el 17 de octubre de 2019 y destaca que es la primera vez, desde que se inició el Régimen Contributivo en septiembre de 2007, que el CNSS acuerda un incremento de la tarifa mínima para consultas y la segunda vez que se acuerda un incremento de la tarifa para habitaciones de internamiento.

Esto ha sido posible por los aportes del CMD, ANDECLIP y las ARS, y por la disposición de los miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social.

La resolución del CNSS, destacó el superintendente, representa un incremento del 66.6% en las tarifas mínimas de consultas médicas y estimó que podría significar un incremento para el año 2020, con respecto a lo pagado en 2018 por servicios a los afiliados en el Régimen Contributivo, de RD\$ 2,236,049,205 en pagos por consulta; alrededor de RD\$ 385,474,005 por habitaciones; RD\$ 820,259,809 de incremento

en pagos por apoyos diagnósticos, RD\$ 121,609,850 de incremento en pagos por medicamentos ambulatorios; RD\$ 15,403,880 incremento por medicamentos de alto costo y RD\$ 980,613,963 por nuevos procedimientos. Por concepto de sillas de ruedas y otras coberturas para personas con

El superintendente hizo un vehemente llamado a todos los sectores “para que juntos avancemos en estas necesarias reformas, colocando a los afiliados en el centro de nuestro interés, en un clima de diálogo y trabajo conjunto”

discapacidad estimamos un incremento de pagos de RD\$ 97,984,800.

En total, estimamos para el año 2020 un incremento de RD\$ 4,657,395,514 en pagos por beneficios a los afiliados y por el incremento de las tarifas de consultas, de habitación y de servicios diagnósticos; es decir, alrededor de un 30% de incremento en el gasto total del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Como estos servicios entran en vigencia desde el próximo 1 de noviembre de 2019, el

incremento de pagos por estos conceptos se iniciará en los meses de noviembre y diciembre de 2019.

El superintendente consideró que estos logros contribuyen significativamente a un clima de diálogo y trabajo conjunto “en el cual esperamos avanzar más rápidamente en las reformas necesarias en la revisión general del catálogo de beneficios del Plan Básico de Salud hacia un nuevo sistema de gestión del alto costo, hacia nuevas formas de contratación y pago, la Atención Primaria de la Salud y fortalecimiento de un enfoque de prevención de los principales problemas y necesidades de salud de los afiliados”. Estas reformas son indispensables para lograr reducir el gasto familiar, conseguir mejores resultados de salud y fortalecer la sostenibilidad del Seguro Familiar de Salud.

“El Seguro Familiar de Salud ha sido una importante conquista social que todos debemos defender y consolidar, evitando que los conflictos derivados de desequilibrios entre los intereses de los principales actores conlleven a situaciones que afecten los derechos de la ciudadanía”.



“ Marmolejos dijo estar convencida de que la resolución es prelude para la inclusión de los padres y los pensionados en el SFS del Régimen Contributivo, como manda la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

LA DIRECTORA DE LA DIDA, NÉLSIDA MARMOLEJOS, saluda inclusión de nuevas prestaciones al Seguro Familiar de Salud (SFS)

La directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, saludó la Resolución No. 482-07 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la cual se introdujeron nuevas prestaciones al seguro familiar de salud (SFS) y se aumentó el per cápita.

Marmolejos dijo estar convencida de que la resolución es prelude para la inclusión de los padres y los pensionados en el SFS del Régimen Contributivo, como manda la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

“Saludamos la recién aprobada resolución, porque estamos convencidos de que es el prelude para que dos puntos que están en la agenda de todos los retos de nuestro

sistema sean aprobados a la mayor brevedad y esta seguridad nos la ofrece la suficiencia económica que exhibe el sistema en estos momentos, son la Inclusión de los padres como parte del núcleo familiar tal como consagra el artículo 5 de la Ley 87-01 y de los pensionados, según dispone el artículo 123, tomando en cuenta la solidaridad determinada en el artículo 140 de la ley”, dijo.

Marmolejos participó en la Conferencia “Avances y Perspectivas del Sistema Dominicano de Seguridad Social”, organizada por la DIDA en la ciudad de Santiago, el miércoles 30 de octubre en la sede de la Asociación de Comerciantes e Industriales (ACIS).



Gerente general del CNSS

VALORA AUMENTO COBERTURA SEGURIDAD SOCIAL

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, valoró la Resolución No. 482-07, aprobada por la entidad el jueves 24 de octubre de 2019, la cual aumenta la cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS).

Aseguró que dicha inclusión es un paso trascendental luego de la ampliación de cobertura realizada hace más de dos años por el ente rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Dijo que esta resolución sentará las bases para nuevas transformaciones no solo de la Ley 87-01, sino de nuevas coberturas que se encuentran pendientes de aprobar con la finalidad de mejorar gradualmente la cobertura del Seguro Familiar de Salud (SFS).

“Con dicha decisión a favor de los afiliados se demuestra que el Consejo no es un ente

paralizado e ineficiente, como muchas veces se quiere presentar porque al mirar su desarrollo en los años transcurridos se nota la evolución significativa e importante que hemos tenido”, expresó.

El funcionario felicitó el conjunto de instituciones que conforman el Consejo y la capacidad mostrada por la máxima autoridad, encabezada por el ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos, de conciliar con los sectores que inciden en el Sistema.

Dijo que tal como se ha resaltado, por primera vez desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social los médicos recibirán un incremento en el valor de su consulta, y se incrementó también el 15 por ciento a las tarifas por concepto de ayudas diagnósticas en clínicas y hospitales, para cobertura de prestaciones contenidas en el Catálogo del Plan de Servicios de Salud.

Gobierno inicia **PENSIONES SOLIDARIAS**

El Gobierno iniciará este año la entrega de las Pensiones Solidarias con una inversión de 500 millones de pesos, lo que representa un importante paso de avance para el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y la reducción de la pobreza en el país.

Las entregas de dichas pensiones fueron anunciadas el 27 de febrero de 2019 por el presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, en su discurso de rendición de cuentas, lo que evidencia el compromiso del Estado como garante del adecuado funcionamiento del Sistema Previsional, de su desarrollo, evaluación y readecuación periódica.

El tema estuvo rezagado por años y, producto del trabajo realizado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y su Gerencia General, en conjunto con las entidades que inciden en el tema, se logró un consenso entre





Presidente de la República Dominicana, Danilo Medina

los sectores, que dio como resultado la aprobación de la Resolución No. 484-01, del 13 de noviembre de 2019, que dispone el otorgamiento de Pensiones Solidarias.

La resolución dispone que las pensiones solidarias serán entregadas a personas con discapacidad severa, madres solteras desempleadas con hijos menores de edad y a envejecientes en condiciones de indigencia.

En reunión extraordinaria, encabezada por el ministro de Trabajo y presidente del CNSS, Winston Santos, se autorizó la entrega de hasta 8,741 pensiones en el período 2019-2021, de acuerdo con la asignación presupuestaria disponible.

El CNSS establece que el otorgamiento de dichas pensiones solidarias está contenido en el Plan de Gobierno para el período 2016-2020, al tiempo que se da cumplimiento al

La resolución dispone que las pensiones solidarias serán entregadas a personas con discapacidad severa, madres solteras desempleadas con hijos menores de edad y a envejecientes en condiciones de indigencia.

artículo 63 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El plan de acción para el inicio de las Pensiones Solidarias en noviembre de 2019 fue elaborado por la Comisión Interinstitucional en aplicación del protocolo para la distribución de elegibles por Municipio y Distrito Municipal, considerando la pobreza general e Índice de Calidad de Vida del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Asimismo, la resolución establece facultar a la Comisión Interinstitucional a continuar el trabajo coordinado para el otorgamiento de las Pensiones Solidarias, a partir del Formulario levantado en la base de datos de elegibles, previamente filtrada y cruzada con el SUIR, el SIUBEN y depurada finalmente por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, a fin de emitir el decreto para el otorgamiento de la Pensión correspondiente.

La resolución dispone la asignación y concesión de las pensiones solidarias en el Plan Piloto de manera transitoria y, a fin de iniciar su entrega, se tomará en cuenta la base de datos de las personas registradas en el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad



(CONADIS) y del Programa Quisqueya sin Miseria de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP), las cuales serán cruzadas con el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y el SIUBEN para emitir el listado de elegibles.

Las pensiones solidarias del Plan Piloto serán firmadas transitoriamente por la Comisión Interinstitucional, conformada por el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda, CONAPE, CONADIS, DIDA, SIUBEN y la Gerencia General



del CNSS, hasta tanto se conformen los Consejos de Desarrollo Provincial (CDP) en los territorios priorizados o se modifique la base legal vigente, para lo cual se remite a la Comisión Permanente de Reglamentos, quien deberá presentar un informe al CNSS con una propuesta en un plazo de noventa (90) días, a partir del día 15 de enero de 2020.

- Las Pensiones Solidarias representan un trascendental avance en la protección de los beneficiarios del Régimen Subsidiado completando las prestaciones establecidas en el artículo 63 de la Ley 87-01 para este régimen, y en el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Las Pensiones Solidarias beneficiarán a los sectores más vulnerables de la sociedad dominicana. Estas pensiones del Régimen Subsidiado forman parte de una política general tendente a reducir los niveles de pobreza en el territorio nacional.
- Las Pensiones Solidarias están dirigidas a las personas con discapacidad severa, madres solteras desempleadas con hijos menores de edad y a envejecientes en condiciones de indigencia.
- El inicio de las Pensiones Solidarias es una de las decisiones más trascendentes que se han tomado este año en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en cuanto a protección social se refiere.



FACILITADORES DE LOS DIPLOMADOS EN SEGURIDAD SOCIAL

Las capacitaciones que coordina el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) con el aval del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) cuentan con un grupo de profesionales especialistas en seguridad social, lo que evidencia la calidad en los diplomados que se imparten desde el 2011.

Estos equipos de facilitadores cuentan con las competencias que le permiten al participante tener un conocimiento general del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), facilitando así su nivel de análisis en diversos aspectos de los seguros de salud, riesgos laborales y pensiones.

Estas actividades formativas son producto del convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), el cual tiene el objetivo de desarrollar un programa de capacitación en seguridad social.

Los diplomados, organizados por ambas instituciones, constituyen un



XIOMARA CAMINERO



RAMÓN TAVÁREZ



DIANA PÉREZ

significativo aporte al desarrollo de la cultura de la seguridad social y crea las bases para que la ciudadanía adquiriera más conciencia sobre su importancia para el desarrollo del país.

La alianza institucional tiene el propósito de facilitar conocimientos generales acerca del desarrollo del sistema de seguridad social, a fin de empoderar a los participantes sobre las características, organización, funcionamiento, cobertura y financiamiento del mismo.

En su mayoría son profesionales que cuentan con vasta experiencia en el SDSS, quienes ocupan importantes posiciones gerenciales en las diversas entidades del Sistema, como Gerencia General del CNSS, de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), la Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda y el Ministerio Economía, Planificación y Desarrollo.

Entre los facilitadores que laboran en el CNSS se encuentra el subgerente general, Eduard del Villar; el contralor, Wladislao Guzmán; la directora de Salud y Riesgos Laborales, Juana Gonzalez;



MERLEN BERROA



GRACIELA GIL



MERCEDES GARCÍA

el director de Pensiones, Juan Brito; la directora de Recursos Humanos, Xiomara Caminero; el encargado de Acceso a la Información Pública, José Miguel Fernández y la coordinadora de Educación Continuada, Bárbara Pérez.

De la SISALRIL Graciela Gil, directora de Riesgos Laborales y Mercedes García, subdirectora de Aseguramiento en Riesgos Laborales. En tanto que del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), antigua Administradora de Riesgos Laborales (ARL), participan Ivonne Soto, subdirectora de Prevención, y Wilson Montero, asistente del director ejecutivo.

Mientras que de la DIDA se encuentran como facilitadoras Maribel Oleaga, encargada del departamento Orientación y Defensoría y Marlen Berroa, encargada del Departamento Jurídico.

Del SeNaSa participan Ramón Tavárez, coordinador de Gabinete de la Dirección Ejecutiva y Víctor Lantigua, ejecutivo de Cuentas Claves. De la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) del Ministerio de Hacienda, Diana Pérez y de la Dirección General de Cooperación Multilateral del Ministerio de Planificación, Economía y Desarrollo, Ángel Paula.

El convenio indica que ambas entidades identifican las necesidades de capacitación e información en materia de seguridad social, con el objetivo de impartir cursos de formación técnico-profesional, que permitan el conocimiento adecuado sobre ese tema.

Miembros del Observatorio de Seguridad Social visitan CNSS



El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, recibió la visita de los miembros del Consejo Directivo del Observatorio de Seguridad Social creado por el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (OSES-INTEC).

Durante la visita el Consejo Directivo del OSES-INTEC informó a Pérez Modesto sobre el plan de trabajo de la entidad que tiene por objetivo contribuir a la mejora del sector a través de investigaciones, debates y divulgación de información de alto rigor científico que pueda apoyar en la propuesta y desarrollo de políticas públicas a favor de la sociedad dominicana.

Rolando Guzmán, rector de INTEC, Armando Barrios, decano de la Facultad de Economía y Negocios y Joan Guerrero, Investigador Asociado, explicaron que el Observatorio es un organismo que se encargará de la recolección y sistematización de información de alta calidad técnica sobre el Sistema de

Seguridad Social para promover su eficiencia y su desarrollo.

“Nuestro trabajo se desarrolla básicamente en cuatro líneas: la primera, la investigación, que es un elemento fundamental para que



“Nuestro trabajo se desarrolla básicamente en cuatro líneas: la primera, la investigación, que es un elemento fundamental para que todo esté apoyado en información tan objetiva como sea posible; el tema de gestión del conocimiento, el centro virtual de inteligencia y en cuarta línea lo que llamamos espacios de reflexión y de intercambio”

todo esté apoyado en información tan objetiva como sea posible; el tema de gestión del conocimiento, el centro virtual de inteligencia y en cuarta línea lo que llamamos espacios de reflexión y de intercambio”, refirió Guzmán.

Informó que en la actualidad están concluyendo los estudios: “Atención Primaria en Salud, estudio comparativo República Dominicana y Latinoamérica”, a cargo de la doctora Magdalena Rathe y “Suficiencia y Sostenibilidad de las Pensiones”, por la doctora Arlette Pichardo y el licenciado Joan Guerrero.

Pérez Modesto hizo un resumen de los avances, logros y retos del Sistema Dominicano de Seguridad Social y valoró la creación de dicho Observatorio en Seguridad Social.

La Gerencia General del CNSS se comprometió a someter a consideración del Consejo la invitación al OSES para realizar una presentación y propuesta de integración de la entidad al Observatorio, en vista de la importancia de ese organismo y en cumplimiento con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Pérez Modesto estuvo acompañado por el subgerente general del CNSS, Eduard del Villar, y la directora de Planificación y Desarrollo, Alexandra Morillo.



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), comprometido con el fortalecimiento de los valores morales e institucionales, a través de la Gerencia General y la Comisión de Ética promueve la honestidad, integridad y transparencia en el comportamiento y ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

Los valores que determinan el quehacer cotidiano del Consejo, expresados en la Gerencia General como instancia ejecutiva, y en cada una de sus ejecutorias son: Solidaridad, transparencia, integridad, compromiso, trabajo en equipo, dinamismo y competencia. El respeto a las personas y la vocación de servicio caracterizan la ética en el personal del CNSS.

Origen y rectoría Comisiones de Ética

Las Comisiones de Ética son organismos cívicos creados mediante el Decreto No. 149-98 de fecha 29 de abril de 1998 y fortalecida a través del Decreto No. 143-17 del 26 de abril de 2017, para fomentar valores, principios y normas de conductas orientadas al correcto proceder, la rectitud y la honestidad en las instituciones del Estado. Están integradas por un conjunto de diez servidores públicos, siete titulares y tres suplentes, cuya misión es recomendar disposiciones que promueven la incorporación e implementación de pautas en la conducta de los servidores del Estado, basadas en principios, valores, fundamentos morales y éticos de carácter universal dentro de la vida diaria de las

instituciones, a fin de aplicar el bien hacer en la función pública.

En el año 2005, mediante el Decreto No. 101-05 de fecha 16 de febrero del mencionado año el Poder Ejecutivo crea "La Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción" (CNECC) como órgano rector responsable del monitoreo del Plan Estratégico de Ética, Prevención y Sanción a la Corrupción y de sus respectivos planes operativos. El plan enfocó la rendición de cuentas como el eje fundamental de la transparencia en la gestión pública.



Xiomara Caminero
Primera coordinadora
general CEP-CNSS



Bárbara Pérez
Segunda coordinadora
general CEP-CNSS

La CNECC, dentro del Plan Estratégico 2005-2008 de Ética, Prevención y Sanción a la Corrupción, concentró esfuerzos en:

- Crear una nueva cultura ética orientada a la transparencia en la gestión pública.
- Lograr un Estado inteligente con una administración profesional al servicio de todos los dominicanos.
- Tener una administración financiera integral, efectiva y transparente.
- Garantizar información y participación para una gobernabilidad ética.
- Asegurar una política limpia y competitiva.
- Disponer de un sistema de justicia efectivo en la persecución de delitos contra la administración pública.
- Hacer rendición de cuentas.

Posteriormente a través del Decreto No. 486-12 de fecha 21 de agosto del año 2012, la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción es transformada en la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), con la finalidad de ser como al efecto es, el órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental.

El gerente general del Consejo, Rafael Pérez Modesto, expresó su satisfacción por la integración equilibrada de la comisión y la representación de las unidades administrativas. Garantizó continuar respaldando a la CEP junto a todos los funcionarios y servidores de la institución. Ponderó la trascendencia del equipo elegido por el personal del CNSS a través de una elecciones ordenadas y cívicas, que contó con la participación disciplinada y entusiasta de todos los servidores hábiles para votar.

Comisiones de Ética del CNSS

La primera Comisión de Ética del Consejo (CEPCNSS) es juramentada el miércoles 22 de mayo de 2013, por el entonces director general de la DIGEIG, Marino Vinicio Castillo, la Comisión fue integrada por: Xiomara Caminero, Juan Carlos Tejada, José Miguel Fernández, Matty Vásquez, Anneline Escoto, Enrique Cabrera y Buenaventura López.

Para el período 2015-2017 la Comisión de Ética del CNSS fue ampliada con la integración de Yahaira Gómez y Rossanna Dalmasi.

El CNSS, cumpliendo las disposiciones del Decreto No. 143-17 y la Resolución No. 04/2017 de la DIGEIG, celebró las elecciones el miércoles 28 de junio de 2017 para escoger los miembros de la Comisión de Ética para el período 2017-2019. El gerente general del Consejo, Rafael Pérez Modesto, juramentó la Comisión integrada por: Bárbara Pérez, José Miguel Fernández, Meralda de la Rosa, Juan Herrera, Daysis Marissel Aybar, Sahira Gil, Anneline Escoto, Carlos González y Miosotis Cabral.



José Miguel Fernández
Secretario de la Comisión de Ética.

“Los logros de las gestiones de las pasadas coordinadoras Xiomara Caminero y Bárbara Pérez, enfatizando que los integrantes de la comisión se comprometen todos a continuar promoviendo el buen desempeño de la administración pública a través del desarrollo de una cultura organizacional cimentada en la ética, la transparencia y la eficiencia, realizando el trabajo a su cargo apegados a las normativas legales y morales”



Amaury González
Coordinador General de la Comisión de Ética.

“Las Comisiones de Ética Pública son organismos educativos y consultivos, de carácter cívico y deliberativos, integrados por servidores que orientan sus acciones al bien hacer a lo interno de las instituciones públicas donde operan, bajo la rectoría de la DIGEIG. Aseguró que la CEPCNSS ejecutará las acciones necesarias para cumplir al pie de la letra los planes de trabajo y alcanzar los objetivos y metas propuestas, todo con la finalidad de brindar servicios con eficiencia y calidad a la ciudadanía y a los servidores de la institución”

Mediante la Resolución No. 1/2019 de fecha 22 de mayo del año 2019 la DIGEIG derogó la Resolución No. 04/2017, modificando el reglamento que regula las elecciones y funciones de los miembros de las comisiones de ética. En ese sentido el CNSS celebró las elecciones correspondientes el viernes 5 de julio del mencionado año. El jueves 29 de agosto de 2019 el gerente general del CNSS juramentó los miembros de la CEP-CNSS para el período 2019-2021.



Nélsida Marmolejos, directora de la DIDA



Sandy Filpo, presidente de la ACIS



Nicolás Restituyo, viceministro de Trabajo y suplente del presidente del CNSS



Henry Sahdalá, tesorero de la Seguridad Social.



Pedro Luis Castellanos, superintendente SISALRIL

La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y la Asociación de Comerciantes e Industriales (ACIS) realizaron en la ciudad de Santiago de los Caballeros la conferencia "Avances y Perspectivas del Sistema Dominicano de Seguridad Social".

La apertura del encuentro estuvo a cargo de la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos y el presidente de la ACIS, Sandy Filpo, quienes dieron la bienvenida a los asistentes haciendo un breve resumen de los avances y retos del Sistema.

Al inicio de la actividad el viceministro de Trabajo y suplente del presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS),



Ramón Contreras, superintendente de Pensiones



Rafael Pérez Modesto, gerente general del CNSS

Nicolás Restituyo, recordó que antes de la implementación de la Ley 87-01 teníamos solo el 12% de la población cubierta y hoy la población cubierta ronda el 80%, al Seguro Familiar de Salud (SFS) de los regímenes Contributivo y Subsidiado, lo que significa un gran avance.

En tanto que el superintendente de Salud y Riesgos Laborales, (SISALRIL), Pedro Luis Castellanos, expresó que la

seguridad social ha logrado extraordinarios éxitos y beneficios, pero se tiene que defender y fortalecer escuchando el descontento de los afiliados en cuanto al gasto de bolsillo, en tanto que abogó por la modificación de la Ley 87-01.

Mientras que el superintendente de Pensiones, Ramón Contreras, resaltó que la Ley 87-01 es el cambio cuantitativo

y cualitativo más grande en materia de seguridad social, de inclusión, que ha tenido la República Dominicana.

“Pasamos de ser unos cuantos miles, que estábamos afiliados en la Seguridad Social, hoy pensiones tenemos casi dos millones de dominicanos, cotizamos regularmente a la seguridad con una acumulación de alrededor de 700 mil millones de pesos”, dijo.

En la conferencia de carácter regional, participó el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sahdalá, quien informó que, al 30 de septiembre de 2019, los ingresos recaudados por la TSS alcanzan la suma de RD\$90,294,786,687 para un incremento de RD\$6,978,437,100.88 en comparación con lo recaudado para el mismo periodo del año 2018, representando un crecimiento de un 8.38%.

Mientras que la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, saludó la Resolución 482-07 del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la cual se introdujeron nuevas prestaciones al Seguro Familiar de Salud (SFS) y se aumentó el per cápita.

Indicó que la región norte como las demás del país, avanza hacia una protección social

integral, donde hay 1 millón 373 mil afiliados en el Régimen Contributivo y 1 millón 146 mil 781 en el Subsidiado en el SFS.

“En esta región se concentra el 21 % de las asistencias que ofrecemos y el 33 % de las quejas y reclamaciones que

En el evento la DIDA y la ACIS firmaron un acuerdo de colaboración con el objetivo de promover y difundir los beneficios del SDSS entre los sectores aglutinados en la asociación y en la población en general mediante acciones conjuntas planificadas por ambas instituciones.

recibimos”, precisó la directora de la entidad defensora de los afiliados de la seguridad social al explicar el alcance de los servicios que ofrecen en esa zona.

Indicó que la DIDA tiene 16 oficinas y ventanillas de servicios que en conjunto han brindado más de 11 millones 908 mil 546 asistencias a nivel nacional, desde el 2002 a septiembre del 2019 y atendido 260 mil 493 quejas y reclamaciones en el mismo periodo.

El cierre de la actividad estuvo a cargo del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, quien resaltó la transparencia con que se manejan las entidades del SDSS, la importancia del inicio de la Atención Primaria, la ampliación de cobertura desde el inicio del Seguro Familiar de Salud y la sostenibilidad financiera del Sistema.

El funcionario, al referirse al inicio de la Atención Primaria, dijo que la misma contribuirá a reducir el gasto de bolsillo de los afiliados y, a la vez, con dicha estrategia se tendrá una mayor capacidad resolutive de los casos de salud que se presenten.

Rubricaron el convenio Nélsida Marmolejos por la DIDA y Sandy Filpo por la ACIS, la consultora jurídica de la institución defensora de los afiliados, Marlen Berroa, leyó los términos del acuerdo.

Al evento asistieron las autoridades del SDSS, entre otras autoridades y personalidades de la región norte del país.

Dicho encuentro contó con la participación de los directivos de la ACIS, de la DIDA, funcionarios del sistema, personalidades de la región norte del país y representantes del sector salud.



PRESIDENTE MEDINA DISPONE

Plan especial de salud

**que beneficiará a más de
116 mil pensionados y jubilados**

El presidente Danilo Medina dispuso la creación del Plan Especial Transitorio de Servicios de Salud que, en la primera etapa, beneficiará a más de 116 mil pensionados y jubilados.

La disposición está amparada en el Decreto 18-19, la cual abarca a los pensionados y jubilados que se encuentran en la base de datos de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado.

La misma "exime a los beneficiarios de este plan de servicios de salud del copago y cuotas moderadoras variables cuando utilicen los servicios de la Red Pública del Seguro Nacional de Salud".

A través de este plan de salud serán beneficiados todos los pensionados y jubilados por el Ministerio de

Hacienda, a partir del primero de enero de 2010, cuyos montos de sus pensiones sean iguales o superiores al salario mínimo nacional de la Seguridad Social vigente, que es RD\$11,137.00.

Según la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones el servicio de salud abarcará al cónyuge o compañeros de vida del pensionado, a los hijos menores de 18 años de edad y hasta los 21 años si son estudiantes.

Precisa, en los casos de los hijos con discapacidad, que la cobertura será ilimitada.

"Esta revolución social del presidente Danilo Medina en el mundo de las pensiones tendrá vigencia hasta tanto el Consejo Nacional de Seguridad Social disponga la incorporación de los jubilados y pensionados al

Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo”, refirió el director general de Jubilaciones y Pensiones, German Nova.

habilitarán los mecanismos para el registro, cotización y afiliación de los pensionados y sus dependientes.

Básico de Salud vigente, así como cobertura por atención médica por accidentes de tránsito.

El funcionario sostuvo que en el nuevo Plan de Salud también pueden ser incluidos, en forma complementaria, dependientes adicionales como el padre o la madre que dependan económicamente del pensionado, siempre que éste cubra el per cápita correspondiente.

“Para que tenga una idea de la importancia de esta revolución social en materia de salud, agregó, este plan beneficiará de manera directa al 82.6 por ciento de los jubilados y pensionados registrados por la institución bajo nuestro cargo”.



GERMAN NOVA, director general de la DGJP.

Destacó que ese porcentaje representa 116 mil 334 personas que pasarán al Seguro Nacional de Salud (ARS SeNaSa), entidad responsable de administrar los riesgos de salud de los beneficiados del plan.

Explicó que, para sustentar este importante plan, será deducido el 6.3 % de salario de todos los jubilados y pensionados que serán beneficiados por el mismo hasta el tope de 10 salarios mínimos.

El plan entrará en vigencia 30 días después de la publicación del decreto. En ese período la Tesorería de la Seguridad Social y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD-UNIPAGO,

“...tendrán derecho a cobertura del Plan de Servicios de Salud (PDSS) o Plan Básico de Salud vigente, así como cobertura por atención médica por accidentes de tránsito”

Nova dijo que quedan excluidos los médicos y policías pensionados, porque tienen sus propios planes de seguros y señaló que “otro beneficio del plan es que tendrán derecho a cobertura del Plan de Servicios de Salud (PDSS) o Plan

El director de la DGJP aclaró que el Decreto 18-19 también excluye a todos los pensionados y jubilados que tienen pensiones inferiores al salario mínimo nacional de once mil ciento treinta y siete pesos (RD\$ 11.137.00), quienes califican para ser afiliados al Seguro Familiar de Salud del régimen subsidiado, a los cuales no se les descontará nada de sus salarios.

Indicó que el mismo va a generar un descongestionamiento de las instituciones del Estado, ya que muchas están llenas de personas que califican para la pensión, pero no quieren jubilarse por temor a quedar desprotegidos del seguro de salud.

Podrán optar por permanecer en sus planes existentes o ser beneficiados por este Plan Especial, los pensionados y jubilados mediante el Decreto No. 342-09 de fecha 28/04/2009. También todos los pensionados y jubilados por el Ministerio de Hacienda que se encuentren actualmente afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, y sus dependientes, cuyo monto de pensiones sea igual o superior a RD\$ 11,137.00.



CNSS y el INFOTEP creando una cultura en seguridad social



El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), han capacitado miles de profesionales y técnicos en seguridad social.

Contactos:

José Miguel Fernández
Responsable Acceso Información
(RAI)

☎ Teléfono Oficina: 809.472.8701 ext. 6020

📱 Celular: 809.284.8248

📠 Fax: 809.472.0994

✉ email: jose.fernandez@cns.gov.do
oai@cns.gov.do

🕒 LUNES A VIERNES DE 8:30 A.M. A 5:00 P.M.



Torre de la Seguridad Social
Primer Nivel Av. Tiradentes 33.
Ensanche Naco. Santo Domingo, D.N.
Código Postal: 10122

www.cns.gov.do

OAI | Oficina de
Acceso a la
Información
Pública



Personal del CNSS participa en actividad de **INTEGRACIÓN HUMANA**

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), junto al personal de la entidad, participaron en el taller "Manejo de conflictos y comunicación efectiva", actividad de integración humana organizada por la Comisión de Ética Pública, la Dirección de Recursos Humanos y la Asociación de Servidores Públicos de la institución.

El gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, valoró la iniciativa que une a los empleados y contribuye a lograr la consecución de los retos y metas de la entidad de manera más fácil, gracias al

esfuerzo constante de superación de los servidores públicos.

Las palabras de apertura estuvieron a cargo del coordinador de la Comisión de Ética Pública, Amaury González y de la presidenta de la Asociación de Servidores Públicos, Kali Vargas.

La actividad de integración humana tuvo por objetivo fortalecer el clima laboral y el desarrollo personal de su capital humano e impactar significativamente en los indicadores que garantizan mejoras de resultados.

Con este taller, impartido por las facilitadoras del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), Ligia Pardilla y Rosa Amarante, los participantes estrecharon lazos y aprendieron a incorporar competencias y habilidades comunicacionales como herramientas efectivas para el quehacer laboral.

Durante el encuentro realizado en Praedium Garden Events, el personal de la Gerencia General, Comisiones Médicas y la Contraloría General del CNSS, realizaron varias dinámicas de integración, gestión de emociones, herramientas para la mejora en la toma de decisiones y evaluación sobre la carga del estrés. Finalizó con la unión de los grupos en una dinámica de baile.



La actividad de integración humana tuvo por objetivo fortalecer el clima laboral y el desarrollo personal de su capital humano e impactar significativamente en los indicadores que garantizan mejoras de resultados.



Personal del CNSS participa en la "Caminata de la Salud"

ORGANIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Personal del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó en la "Caminata de la Salud", realizada en el Parque Iberoamericano en el marco de la Semana del Bienestar de la Salud en las Américas.

La actividad estuvo encabezada por el ministro de Salud Pública, Rafael Sánchez Cárdenas y la representante de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Alma Morales, quienes dieron la bienvenida y agradecieron la participación de las instituciones del sector.

Sánchez Cárdenas resaltó que la caminata busca incentivar la cultura saludable mediante acciones que involucren a las personas como corresponsables del cuidado de su salud y desarrollen el ejercicio físico, tengan una buena alimentación, y eviten el consumo de alcohol, tabaco, grasas y otras sustancias que pueden dañar la salud física y mental.

"El acto de hoy responde al interés de este ministerio de continuar sensibilizando en la importancia de adoptar estilos de vida saludables, mediante la incorporación a sus rutinas diarias de ejercicios, dieta

saludable y otras actividades que le generen bienestar físico, mental y social”, dijo.

La participación de los empleados del CNSS en la caminata se enmarca dentro del Plan de Responsabilidad Social que desarrolla la entidad, el cual busca que los servidores participen en actividades deportivas y recreativas.

Además del CNSS, estuvieron en la caminata empleados del Servicio Nacional de Salud (SNS), Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), Dirección de Información y Defensa a los Afiliados (DIDA), Consejo Nacional de la

Persona con Discapacidad (CONADIS), Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA) y la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Asimismo, de los Ministerios de Deporte y de la Mujer, los hospitales Robert Reid Cabral y de la Mujer Dominicana y del Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez Pérez de Tavárez (INCART).

Con la caminata por la salud se dio el cierre al programa de actividades de la “Fiesta de la Semana del Bienestar”, iniciada en septiembre en la Región de las Américas, promovida por la OPS y el Consejo de Ministros de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA).



CNSS se une a campaña

“Defiéndete sin temor del cáncer de mama”

Con el objetivo de crear una cultura de prevención para reducir el índice de mortalidad a causa del cáncer de mama el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la campaña del Despacho de la Primera Dama “Defiéndete sin temor del cáncer de mama”, que busca concienciar sobre la importancia de realizarse un examen de senos regularmente.

Para elevar la conciencia de los estragos de esta enfermedad

el gerente general del CNSS, Rafael

Pérez Modesto, así como todo el personal de la entidad, se vistieron cada viernes de octubre con una prenda de color rosa para propagar el mensaje sobre la importancia de la detección temprana



del cáncer de mama, de su tratamiento y posteriores cuidados paliativos.

Otra de las acciones coordinadas por el Comité de Responsabilidad Social del CNSS en apoyo a la actividad es el envío de mensajes preventivos a través de correos electrónicos, murales institucionales, página web, intranet y redes sociales.

La detección temprana a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer.



El cáncer de mama es el más común entre las mujeres en todo el mundo y está aumentando especialmente en los países en desarrollo, donde la mayoría de los casos se diagnostican en fases avanzadas. Se estima que una de cada 8 mujeres será diagnosticada con cáncer de mama a lo largo de su vida, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por eso la detección temprana a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer. La OMS

promueve a nivel mundial la sensibilización sobre este tema durante todo el mes de octubre.





CNSS da la bienvenida a la *Navidad*

Para dar inicio a las festividades de fin de año, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó el tradicional aguinaldo navideño con la participación de funcionarios y empleados.

La alegría y el entusiasmo que caracteriza la temporada se puso de manifiesto durante el recorrido que inició en las oficinas de la gerencia general del CNSS en el séptimo piso, pasando por cada una de las entidades que están ubicada en la Torre de la Seguridad Social.

Los empleados del CNSS, junto al Conjunto Típico y bailarines del Ballet Folclórico del Ministerio de Agricultura, visitaron a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Contraloría del Sistema Dominicano de Seguridad Social, quienes también entonaron canciones alusivas a la temporada navideña.

El agasajo culminó en la explanada del edificio,



donde el personal del CNSS aprovechó para hacerse fotos, fortaleciendo los lazos de hermandad entre los servidores públicos. El CNSS ofreció un brindis de chocolate caliente y croissant a todo el personal.

El encuentro de confraternidad fue organizado por la Dirección de Recursos Humanos del CNSS.



**Comisiones
Médicas
NACIONAL Y
REGIONALES**

Las Comisiones Médicas Nacional y Regionales se encargan de garantizar un procedimiento ágil y justo en el otorgamiento de indemnización y pensiones por discapacidad permanente, por accidente o enfermedad de origen común o laboral.

Ave. José Contreras No. 99, primera planta, Edificio Calderón,
Sector La Julia. Santo Domingo, República Dominicana.

809-682-8604 | 809-472-8701 Ext. 8000



Instituciones **FIRMAN ACUERDO**

para afiliar al Régimen Subsidiado
personas con VIH



El director ejecutivo de CONAVIHSIDA, doctor Víctor Terrero Encarnación; la doctora Mercedes Rodríguez Silver, directora ejecutiva de SeNaSa; Brígida Sabino Pozo, encargada de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de la JCE y el director ejecutivo del SNS, Chanel Rosa Chupany.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), el Servicio Nacional de Salud (SNS), la Junta Central Electoral (JCE) y el Consejo Nacional Para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA) firmaron un acuerdo interinstitucional que busca garantizar la afiliación y acceso a los servicios de salud del Régimen Subsidiado de las personas que viven con VIH y que están en condición de vulnerabilidad ante esa condición de salud.

La firma del acuerdo representa una importante acción orientada a aprovechar los efectos de la resolución No. 212-02, del 10 de junio del año 2009, mediante la cual el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) autorizó al SeNaSa a afiliarse directamente

como beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado a las personas con discapacidad y VIH Positivas que cumplan con los parámetros legalmente establecidos para el Régimen Subsidiado.

El acuerdo fue firmado por la directora ejecutiva de la ARS estatal, Mercedes Rodríguez Silver; el director ejecutivo del SNS, Chanel Rosa Chupany; el presidente de la JCE, Julio César Castaños Guzmán, representado por la encargada de la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento de dicho organismo, Brígida Sabino Pozo y el director ejecutivo de CONAVIHSIDA, Víctor Terrero Encarnación.

Responsabilidades de SeNaSa y el SNS

Con la firma del acuerdo, SeNaSa se compromete a gestionar el proceso de afiliación de aquellas solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad. Dicho proceso incluye la validación de los registros, tomando en cuenta el Padrón Electoral, su pertenencia o no a otra Administradora de Riesgos de Salud (ARS) y su inclusión o no en ninguna nómina de personal y la carga de los resultados a UNIPAGO, entre otros.

La doctora Mercedes Rodríguez Silver manifestó que con la "firma de este acuerdo reafirmamos el trabajo que ya hemos estado realizando en beneficio de la población vulnerable del país.

Vamos a seguir garantizando la afiliación de las personas que viven con VIH, las que están en vulnerabilidad y por supuesto, realizaremos trabajos de prevención”.

En tanto, a través del Departamento de Gestión Clínica y de la Coordinación de los Servicios de ITS y VIH, el SNS debe contribuir con la transferencia de capacidades necesarias al recurso humano de los Servicios de Atención Integral (SAI), para la implementación efectiva de los procedimientos operativos y servicios de salud, entre otras responsabilidades.

Durante la firma del acuerdo, Rosa Chupany precisó “que con la firma del acuerdo reafirmamos el compromiso que tenemos de continuar mejorando los servicios de salud a la población vulnerable, garantizarles sus medicamentos y, por supuesto, disminuir los niveles de discriminación que a veces sucede con esta población”.

Compromisos de la JCE y CONAVIHSIDA

A través de su Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento (UCDTN), la JCE se compromete a brindar apoyo

técnico para la capacitación del personal del SNS, del SeNaSa y del CONAVIHSIDA relacionado con los requisitos y con los procesos de documentación de personas que no cuenten con acta de nacimiento y/o con

Durante la firma del acuerdo, Rosa Chupany precisó “que con la firma del acuerdo reafirmamos el compromiso que tenemos de continuar mejorando los servicios de salud a la población vulnerable, garantizarles sus medicamentos y, por supuesto, disminuir los niveles de discriminación que a veces sucede con esta población”

Cédula de Identidad y Electoral, para fines de contribuir con la gestión de los expedientes de las personas que viven con VIH y/o de las personas en condición de vulnerabilidad al VIH que no cuenten con dichos documentos, de forma más eficiente, entre otras responsabilidades.

Mientras que a través de su Área de Movilización Social, CONAVIHSIDA mantendrá estrecha comunicación con la Gerencia de Afiliación del

SeNaSa, con el Departamento de Gestión Clínica y con la Coordinación de los Servicios de ITS, VIH y Sida del SNS, con la Unidad Central de Declaraciones Tardías de Nacimiento (UCDTN) de la JCE y con la Dirección de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG)/Asociaciones sin Fines de Lucro (ASFL), para contribuir con el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en el convenio, entre otros compromisos.

En el contexto de este acuerdo, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través del proyecto SHOPS Plus, ha estado apoyando al Gobierno dominicano y a organizaciones no gubernamentales que participan en la Respuesta Nacional al VIH; implementando una agenda de asistencia técnica que procura contribuir con la sostenibilidad de estas organizaciones, a través del impulso de la afiliación de personas que viven con VIH y de personas en condición de vulnerabilidad al VIH al Régimen Subsidiado, incluyendo la mejora de los procedimientos operativos interinstitucionales que intervienen en el proceso.



CNSS realiza jornada de **SIEMBRA DE ÁRBOLES**

La actividad contó con el apoyo de la Gerencia General del CNSS y forma parte del Plan Operativo Anual de la entidad.

Dicha jornada se enmarca en el Plan de Responsabilidad Social de la entidad rectora del Sistema de Seguridad Social al tiempo que se cumple con el Art. 22, de la Ley 87-01, que dentro de las funciones del Consejo detalla la preservación del medioambiente.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó una jornada de siembra de árboles en el "Parque Nacional Humedales del Ozama", ubicado en la comunidad de la Ceiba, del Distrito Municipal La Victoria, Santo Domingo Norte.

En la actividad, encabezada por el Comité de Responsabilidad Social del CNSS, fueron sembrados decenas de plantas junto a funcionarios y empleados de la entidad que asistieron a la jornada de forestación.

Al iniciarse el encuentro el Lic. José Javier Rojas, técnico especialista del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ofreció las explicaciones de lugar sobre el procedimiento para una siembra adecuada.



El personal del CNSS sembró árboles de cedro, mangle y caoba africana. Al finalizar la actividad, el equipo de voluntarios compartió un refrigerio en el parque y luego hicieron un recorrido en bote.

Durante el trayecto por el parque ecológico se fueron conociendo las especies que habitan en la zona y el esfuerzo desplegado por las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para preservar el parque.



Empleados de las entidades del Sistema Dominicano de Seguridad Social durante la Jornada de Reforestación.

Dicha jornada se enmarca en el Plan de Responsabilidad Social de la entidad rectora del Sistema de Seguridad Social al tiempo que se cumple con el Art. 22, de la Ley 87-01, que dentro de las funciones del Consejo detalla la preservación del medioambiente.

Los Humedales del Ozama es un esplendoroso lugar de 47 kilómetros cuadrados que alberga lagunas, frondosos árboles y aves. Tiene alrededor de 30 lagunas, de las cuales nueve se encuentran en la laguna «Manatí», de 1.3 kilómetros navegables y una profundidad de 6 metros en la parte más profunda.



Fue declarado parque nacional en el año 2002 y luego en el 2004 fue incorporado al Sistema Nacional de Áreas protegidas, bajo la Ley 204-04, sin embargo, fue en 2009 cuando se iniciaron los trabajos de recuperación del área.



Horario de Atención al Usuario:

Lunes - Miércoles
8:30 a.m. - 12:00 m.

 809-472-8701 ext.6005 / 6006



Av. Tiradentes No. 33. Ensanche Naco.
Edificio “Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán Fernández”
Santo Domingo, República Dominicana

www.cnss.gob.do



CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL REPÚBLICA DOMINICANA - ESPAÑA



VISITA

A NUESTRA PAGINA WEB

www.cnss.gob.do



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CNSSRD

